

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DISPONE AJUSTE DE CUENTAS  
CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO  
DE EDUCACIÓN Y TRASPASO, POR  
CIERRE DE LOS PROYECTOS DE  
IMPLEMENTACIÓN DE LICEOS  
TÉCNICOS PROFESIONALES,  
APORTES MINEDUC.

DECRETO N° **629** /

TEMUCO,

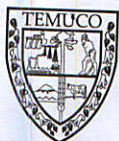
VISTOS: **20 NOV. 2013**

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal
2. El DFL N° 2/98, Ley de Subvenciones Establecimientos Educativos.
- 3.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Exento N° 75 de 30.01.12 del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio de Equipamiento Liceo Pedro Aguirre Cerda, RBD 5567-0.
- 5.- Decreto Exento N° 1565 de 25.06.12, del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio de Equipamiento Liceo Técnico de Temuco, RBD 5568-9.
- 6.- Decreto Exento N° 1577 de 26.06.12, del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio de Equipamiento Liceo Comercial Tiburcio Saavedra, RBD 5565-4.
- 7.- Ordinario N° 725 de 30.05.13 de Alcalde de Temuco.
- 8.- Transferencia electrónica de fecha 09.10.13, de la Subsecretaría de Educación, en el marco del cierre de Proyectos de Implementación Liceos Técnicos Profesionales de Temuco.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, los establecimientos educativos, Liceo Pedro Aguirre Cerda, RBD 5567-0, Liceo Técnico de Temuco, RBD 5568-9 y el Liceo Comercial Tiburcio Saavedra, RBD 5565-4, se adjudicaron Proyectos de implementación para liceos Técnico Profesionales, financiados por el Ministerio de Educación año 2012-2013.
- 2.- Que, en el marco de la ejecución de los citados proyectos y de conformidad a lo instruido por el Mineduc, vía correo electrónico de fecha 06.09.13, transferencias vía reembolsos, se efectuaron pagos a proveedores con cargo a la cuenta corriente N° 66067065, entre el mes de octubre de 2012 y el mes de agosto de 2013, por adquisición de la implementación del Liceo Pedro Aguirre Cerda, por la suma total de \$ 17.369.794 (diecisiete millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos), al Liceo





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Técnico Femenino, la suma de \$9.436.328 (nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos veintiocho pesos) y al Liceo Tiburcio Saavedra, la suma de \$ 822.157 (ochocientos veintidós mil ciento cincuenta y siete pesos), resultando la cifra total cancelada de \$27.628.279 (veintisiete millones seiscientos veintiocho mil doscientos veintinueve pesos).

3.- Que, entre el 25.02.13 y 25.09.13, el Mineduc, procedió a transferir, los recursos de los proyectos de implementación en la cuenta corriente Cta. Cte. N° 66067359 Proyectos.

4.- Que, consta de los decretos de pagos por establecimiento, que se individualizan en Anexo, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, los egresos efectuados para cancelar a los proveedores por las adquisiciones, efectuadas para los proyectos de Implementación.

5.- Que, se hace necesario regularizar la situación administrativa presentada disponiéndose el traspaso de la suma total de \$27.628.279 (veintisiete millones seiscientos veintiocho mil doscientos setenta y nueve pesos), desde la cuenta corriente N° 66067359 Proyectos, donde fueron los recursos transferidos por el Mineduc, a la Cuenta Corriente N° 66067065, desde donde se materializaron los egresos.

**DECRETO:**

1.- **DISPONESE** el ajuste de cuentas corrientes del Departamento de Educación, por cierre de los proyectos de Implementación de Liceos Técnicos Profesionales con aportes del Ministerio de Educación y consecuentemente la transferencia de la suma de \$27.628.279 (veintisiete millones seiscientos veintiocho mil doscientos setenta y nueve pesos), desde la cuenta corriente N° 66067359 de Proyectos, donde fueron los recursos transferidos por el Mineduc, a la Cuenta Corriente N° 66067065, desde donde, se materializaron los egresos.

2.- **TÉNGASE PRESENTE**, para todos los efectos legales, administrativos y financieros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/PSO/OGN/MSG/HJA

Distribución:

- Depto. Educación
- Administración y Finanzas DEM
- Partes Municipalidad





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

725

ORD.: N°  
ANT.: PROYECTO EQUIPAMIENTO LICEO  
TÉCNICO PROFESIONAL "LICEO  
PEDRO AGUIRRE CERDA", R.B.D.  
5.567  
MAT.: SOLICITA EXTENSIÓN DE PLAZO

TEMUCO, 30 MAY 2013

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO

A : SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION IX REGION (S)  
SRA. RUTH FONTALBA PADILLA

1. En relación al Decreto N° 0075 de fecha 30 de Enero del año 2012, del Ministerio de Educación, que aprueba el Convenio referido a la ejecución de un proyecto de equipamiento para establecimientos de enseñanza Media Técnico Profesional y considerando que el estado de avance respecto de la adquisición de equipamiento para Liceo Pedro Aguirre Cerda no supera el 84 % del proyecto y para el Liceo Técnico de Temuco no supera el 88%, esto a consecuencia de las dificultades presentadas por:
  - a. Especificaciones Técnicas, dado a las características especiales de algunos de los ítems, lo cual no permite cumplir con las características solicitadas.
  - b. Precios finales de algunos ítems sobrepasan en lo permitido el presupuesto pactado en el convenio.
  - c. Licitaciones que han sido declaradas desiertas por no presentación de Oferentes.
2. De acuerdo a lo informado en el punto anterior respecto de las dificultades que han impedido la adquisición de la implementación adecuada para dar cumplimiento con el propósito del Proyecto y con la finalidad de hacer efectiva la adquisición de dichos ítems faltantes, es necesario iniciar un nuevo proceso Licitatorio y al mismo tiempo contar con un nuevo plazo.
3. Por las razones expuestas solicito a usted la ampliación de plazo para dar término Equipamiento.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

EZB/PSO/OCN/HGA  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Ministerial de Educación
- Of. Partes Educación
- Archivo

606061





JPA/SFM/AWV/JAS/HMS/CEM

*Msra Mayo*

**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, SOBRE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL SUBVENCIONADO DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL "LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA", **R.B.D.: 5.567**, DE LA COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

(Solicitud N°440 de 23/01/2012)

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 0075 30.01.2012

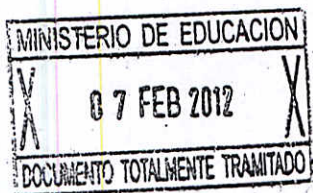
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 y la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 y los Decretos Supremos de Educación N°423 de 2007, y N°657, de 2008, el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando un Plan de Equipamiento para Establecimientos Subvencionados de Enseñanza Media Técnico Profesional del Sector Municipal (municipalidades y corporaciones municipales);

Que, en ese contexto, el Ministerio de Educación suscribió un convenio con la Ilustre Municipalidad de Temuco, a fin que el establecimiento de enseñanza media técnico profesional "Liceo Pedro Aguirre Cerda", de dicha comuna, sea beneficiado con equipamiento para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla al interior de sus aulas.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956; Ley N°20.481; Ley N°20.557; Decretos Supremos de Educación N°423, de 2007, y N° 657, de 2008; artículo 1°, punto I., número 11, del Decreto Supremo N°19, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de 2001; y, Resolución N°1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008,







FRO/MLA/AWV/JAS/HMS/CEM

**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, SOBRE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL SUBVENCIONADO DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL "LICEO TÉCNICO DE TEMUCO", R.B.D.: 5.568, DE LA COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

(Solicitud N°1695 de 06/06/2012)

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1565 \*25.06.2012

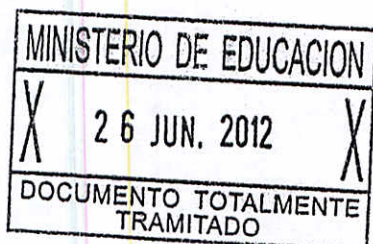
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 y los Decretos Supremos de Educación N°423, de 2007, y N°657, de 2008, el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando un Plan de Equipamiento para Establecimientos Subvencionados de Enseñanza Media Técnico Profesional del Sector Municipal (municipalidades y corporaciones municipales);

Que, en ese contexto, el Ministerio de Educación suscribió un convenio con la Ilustre Municipalidad de Temuco, a fin que el establecimiento de enseñanza media técnico profesional "Liceo Técnico de Temuco", de dicha comuna, sea beneficiado con equipamiento para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla al interior de sus aulas.

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.956; Ley N°20.557; Decretos Supremos de Educación N°423, de 2007, y N° 657, de 2008; artículo 1º, punto I., número 11, del Decreto Supremo N°19, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de 2001; y, Resolución N°1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008,







FRO/MLA/AWV/JAS/HMS/CEM

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, SOBRE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL SUBVENCIONADO DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL "LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA", R.B.D.: 5.565, DE LA COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

(Solicitud N°1696 de 06/06/2012)

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 26 JUN 2012\* 1577

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 y los Decretos Supremos de Educación N°423, de 2007, y N°657, de 2008, el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando un Plan de Equipamiento para Establecimientos Subvencionados de Enseñanza Media Técnico Profesional del Sector Municipal (municipalidades y corporaciones municipales);

Que, en ese contexto, el Ministerio de Educación suscribió un convenio con la Ilustre Municipalidad de Temuco, a fin que el establecimiento de enseñanza media técnico profesional "Liceo Comercial Tiburcio Saavedra", de dicha comuna, sea beneficiado con equipamiento para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla al interior de sus aulas.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956; Ley N°20.557; Decretos Supremos de Educación N°423, de 2007, y N° 657, de 2008; artículo 1°, punto I., número 11, del Decreto Supremo N°19, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de 2001; y, Resolución N°1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008,

